

COMITÉ DE SELECCION

ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

"ADQUISICION DE DOS (02) ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2023-MPC/CS-1

En la oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Callao, a los trece (13) días del mes de octubre del año 2023, en concordancia al numeral 43.2 del Artículo 43° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se procedió a dar inicio a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de buena pro, del procedimiento de Selección por A.S. N° 034-2023-MPC/CS-1, para la contratación en mención.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En dicho acto, se registraron en el presente procedimiento los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	01/10/2023	Válido
2	10447912339	ALCANTARA HERNANDEZ SEGUNDO TEOBALDO	30/09/2023	Válido
3	20490893254	RIVERSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RIVERSA INGS S.A.C.	09/10/2023	Válido
4	20518506880	BETTTO 3 S.A.C.	30/09/2023	Válido
5	20545101280	CONSTRUCTORA LATINO ASIA S.R.L.	09/10/2023	Válido
6	20600754301	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES - HMBA S.A.C.	30/09/2023	Válido
7	20603130163	SINARAL S.A.C.	02/10/2023	Válido
8	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	02/10/2023	Válido
9	20604131384	INVERSIONES JAVICHIS S.A.C.	10/10/2023	Válido
10	20608317270	HOME FACTORY CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	02/10/2023	Válido
11	20610910093	SERVICIOS GENERALES CHUNGA S.A.C.	10/10/2023	Válido

Asimismo, se deja constancia que se presentaron cuatro (04) ofertas, la misma que corresponde a los siguientes participantes inscritos:

- HI TECH COMPANY SAC
- CONSTRUCTORA LATINO ASIA SRL
- RIVERSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RIVERSA INGS SAC
- SERVICIOS GENERALES CHUNGA SAC

2. ADMISION

Acto seguido, se realizó la etapa de Apertura y Descarga de Ofertas, para verificar que la documentación presentada, para este procedimiento, sea la exigida en las Bases Integradas, con el objetivo de verificar la documentación requerida tanto de índole obligatorio, como la documentación facultativa y el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, cuyo resultado es el siguiente:

- HI-TECH COMPANY SAC., oferta que es considerada ADMITIDA.
- CONSTRUCTORA LATINO ASIA SRL., oferta que es considerada NO ADMITIDA.
- RIVERSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RIVERSA INGS SAC., oferta que es considerada ADMITIDA.
- SERVICIOS GENERALES CHUNGA SAC., oferta que es considerada NO ADMITIDA.

3. EVALUACION

Seguidamente se procedió con la etapa de Evaluación de las Ofertas admitidas, etapa cuya finalidad es determinar el puntaje y el orden de prelación según los factores y procedimientos de evaluación, concordante con lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del numeral 74.2) del Artículo 74° del Reglamento, obteniéndose:

- RIVERSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RIVERSA INGS SAC oferta económica ascendente a S/ 319,200.00 (Trescientos diecinueve mil doscientos y 00/100 Soles); obteniendo un puntaje total más bonificación de 105.00 en la evaluación, con orden de prelación 1°.
- HI-TECH COMPANY SAC Oferta económica ascendente a S/ 365,000.00 (Trescientos sesenta y cinco mil y 00/100 Soles); obteniendo un puntaje total más bonificación de 91.82 en la evaluación, con orden de prelación 2°.

4. CALIFICACION

Culminada la evaluación, se procedió a determinar si el Postor cumple con los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 75° y 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se procedió a la verificación y calificación de los documentos que acreditan los requisitos, verificando:

- RIVERSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RIVERSA INGS SAC., al revisar su oferta se evidencia que no cumple con los requisitos solicitados, por lo que su oferta NO CALIFICA.



COMITÉ DE SELECCION

- HI-TECH COMPANY SAC., al revisar su oferta se evidencia que si cumple con los requisitos solicitados, por lo que su oferta CALIFICA.

5. APROBACION DE REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA Y AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

Respecto a lo actuado y evidenciando que la oferta económica del postor HI-TECH COMPANY SAC, supera el valor estimado, este comité, con apoyo del OEC y de acuerdo al *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado* da continuidad en los siguientes actos:

Base legal. -

El numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

De igual forma, el numeral 68.4 del art. 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "En el caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad.

Dicho esto, mediante correo electrónico logistica@hitechcompanysac.com de fecha 16.10.2023, se solicita al postor HI-TECH COMPANY SAC la reducción de su oferta, la cual asciende a **S/ 365,000.00 (Trescientos sesenta y cinco mil y 00/100 Soles)**; el cual respondió mediante el mismo correo electrónico logistica@hitechcompanysac.com de fecha 17.10.2023, la reducción de su oferta a **S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Soles)**.

En ese sentido, mediante el INFORME N°5076-2023-MPC-OGAF-OLG de fecha 19.10.2023, la Oficina de Logística solicita la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N°7509-2023, quedando un monto de **S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Soles)**, a la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, para que se pronuncie si es favorable o desfavorable la Ampliación de lo solicitado.

En respuesta, mediante el MEMORANDO N°3508-2023-MPC/OGPMPI-OPR de fecha 25.10.2023, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 7509-2023, quedando un monto ascendente a **S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Soles)**, a la Oficina de Logística dando la presente atención para que prosiga con el tramite respectivo.

Luego, mediante INFORME N°5245-2023-MPC-OGAF-OLG de fecha 27.10.2023, la Oficina de Logística solicita la aprobación de la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 7509-2023, quedando un monto ascendente a **S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Soles)**, a la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, con la finalidad de otorgar la Buena Pro del presente procedimiento de selección.

Así mismo, en respuesta, mediante MEMORANDO N°3565-2023-MPC/OGPMPI-OPR de fecha 27.10.2023, la Sub Gerencia de la Oficina de Presupuesto aprueba la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 7509-2023, quedando el monto a **S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Soles)**, a la Oficina de Logística donde indica que prosiga con el tramite respectivo.

Cabe mencionar, que mediante INFORME N° 390-2023-MPC-GDH/SGPMPV/JO de fecha 30.10.2023 la Jefatura de la Oficina de OMAPED solicita con urgencia la adquisición de los dos (02) ascensores para la Municipalidad Provincial del Callao, a la Oficina de Logística por ser indispensable para el cumplimiento de los fines públicos.

Al respecto, mediante INFORME N° 5288 -2023-MPC-OGAF-OLG de fecha 30.10.2023, la Oficina de Logística en aras de contar con la aprobación del titular de la entidad, solicita la aprobación de la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 7509-2023, de la oferta económica reajustada a **S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Soles)** del postor HI-TECH COMPANY SAC, a la Oficina General de Administración y Finanzas, con el fin de otorgar la Buena Pro del presente procedimiento de selección.

En ese sentido, mediante MEMORANDO N°1535-2023-MPC-OGAF de fecha 30.10.2023, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita Opinión Legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la validez o el rechazo del monto de la oferta económica reajustada, presentada por el postor HI-TECH COMPANY SAC, la cual tiene un monto de **S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Soles)** y cuenta con la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 7509-2023, con el fin de determinar la viabilidad o rechazo de la oferta económica.

COMITÉ DE SELECCION

Por lo que, mediante MEMORANDO N°501-2023-MPC/OGAJ de fecha 30.10.2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal favorable de la oferta económica reajustada por el postor **HI-TECH COMPANY SAC**, con el monto de **S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Soles)**, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a su vez contando con la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 7509-2023, quedando con el monto ascendente a **S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Soles)**, para seguir con el procedimiento de selección y los actos correspondientes.

Por lo tanto, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 105-2023-MPC/OGAF de fecha 30.10.2023, la Oficina General de Administración y Finanzas aprueba la oferta económica reajustada que supera el valor estimado presentada por el postor **HI-TECH COMPANY SAC**, por el monto de **S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Soles)** en conformidad con lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

6. ACUERDO

Finalmente, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Callao, a los tres días del mes de noviembre del año 2023 y en cumplimiento a los establecido en los Artículos 76° y 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección quien actúa de forma colegiada y de acuerdo al marco normativo vigente para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, concluye:

- Primero** : Otorgar la Buena Pro al postor **HI-TECH COMPANY SAC**, correspondiente a la A.S. N° 034-2023-MPC/CS-1 cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE DOS (02) ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**, con un monto de reducción de su ofertado económica a **S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Soles)**.
- Segundo** : El Comité de Selección cumple con realizar la publicación del presente instrumento en el SEACE, en la fecha señalada, siguiendo el cronograma del procedimiento de selección.



.....
JOSEPH VICTOR SUSANO SALAZAR
Presidente Titular



.....
FERNANDO ENRIQUE CUADROS VALENZUELA
Segundo Miembro Titular



.....
IVAN FERNANDO MOROTE REYES
Primer Miembro Titular